



Expediente: 518/25

Carátula: SALINAS MARIA ANTONIA Y PEREYRA JULIO EDUARDO S/ DIVORCIO VINCULAR

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **09/06/2025 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - SALINAS, MARIA ANTONIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 518/25



H20101475318

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: SALINAS MARIA ANTONIA Y PEREYRA JULIO EDUARDO s/ DIVORCIO VINCULAR.

LEGAJO N°: 518/25

Concepción, 06 de junio de 2025. I- Recibido el legajo 518/25. II- Atento a que la causa que se invoca en el formulario de requerimiento está expresamente excluída de los alcances de la Mediación Judicial Obligatoria (art. 3, Inciso 2 de la Ley N° 7.844) no corresponde su tramitación, con el alcance solicitado, en este Centro. III- Notifiquese al requirente y líbrese oficio al Juzgado asignado haciéndole conocer el presente proveído a los fines de la habilitación de la vía judicial. NT

Actuación firmada en fecha 06/06/2025

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.